**ACTA ORDINARIA 37-2020:**  Acta número treinta y siete correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas y cuarenta y cuatro minutos del catorce de octubre del dos mil veinte, presidida por la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia);  con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de trabajo); Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente, desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia);  Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de trabajo). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. ----------------------------------------------------------------------------------------

**Ausente con justificación:** El señorDennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud. -----------------------------------------------------------------------------------------**Invitada:** La señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación. -----------------------

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Nº37-2020. ------------------------------------**

**ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº37-2020. ---------------

**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº37-2020 propuesto para esta sesión con modificaciones. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORIDINARIA Nº36-2020**. -------------------------------

**ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº36-2020del día siete de octubre del dos mil veinte.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 2.** Se aprueba con correcciones el acta ordinaria Nº36-2020del día siete de octubre del dos mil veinte. Se abstiene de votar la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, por estar ausente en esta sesión. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------------CAPITULO III. RESOLUTIVOS. --------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 3:** Oficio DGAN-DAF-1083-2020 del 13 de octubre de 2020, presentado por el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite para conocimiento y aprobación de esta Junta, los informes de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondientes al III Trimestre del ejercicio económico del 2020. -----------------

**ACUERDO 3.** Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-1083-2020 del 13 de octubre de 2020, esta Junta da por conocidos y aprobados los informes de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondientes al III Trimestre del ejercicio económico del 2020. Se le solicita que proceda a remitir estos informes al Ministerio de Cultura y Juventud, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General; Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y Marisol Urbina Aguirre, Profesional del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 4:** Oficio DGAN-DAF-PROV-1073-2020 del 9 de octubre de 2020, suscrito por los señoresDanilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, recibido el 13 de octubre; remite respuesta al oficio DGAN-JA-272-2020, acuerdo 6 tomado en la sesiónordinaria 19-2020, con el que sesolicita a los suscritos brindar un informe semestral de las acciones efectuadas en cuando a la posibilidad de asignar recursos para el mantenimiento de las obras de arte y esculturas que tiene la administración, sea por modificación presupuestaria o propuesta durante la formulación del presupuesto según posibilidades, se comunica lo siguiente: **1.** Mediante oficio DGAN-DAF-PROV 820-2019 de fecha 10 de julio del 2019, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General del Archivo Nacional, se informó acerca del mantenimiento de obras de arte, según su solicitud como meta para ese 2020. **2.** Se contactó al Museo de Arte Costarricense para que recomendaran algunos especialistas en el mantenimiento y restauración de la colección que mantiene la Institución. **3.** Mediante informe técnico de inspección MAC-ITI-004-2019-DIR del 22 de marzo de 2019, brinda la siguiente recomendación: *“Prognosis: Requiere al menos una restauración profesional para recuperar la policromía original, o en su defecto, si se cuenta con la autorización del artista, aplicar una nueva capa de pintura a toda la superficie.”* De acuerdo con lo presentado en el oficio en mención, cabe señalar que actualmente la Unidad de Proveeduría Institucional no cuenta con una plaza de Encargado de Bienes, ya que fue congelada, por lo que no se cuenta con recurso humano que pueda designarse para la supervisión en la ejecución de este contrato y tendría que recurrirse a otro Departamento para asignar esta labor en caso de que se ejecute. Asimismo, se brinda un cronograma para los próximos 5 años, indicando las obras a restaurar y los montos asignados para cada año. -------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 4.** Comunicar a los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-1073-2020 del 9 de octubre de 2020, esta Junta conoció y agradece la propuesta del cronograma para la atención de las obras de arte y esculturas que tiene la administración, y le solicita al señor Sanabria Vargas, mantener presente la posibilidad de que con recursos disponibles en futuras modificaciones presupuestarias, se inyecten recursos en caso de que se puedan utilizar para este propósito de acuerdo a las prioridades instituciones. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 5:** Comunicado por correo electrónico del 13 de octubre de 2020 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que la Tesorería Nacional depositó en la cuenta de Caja Única de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la suma de ¢147.72 millones de colones, correspondientes a la transferencia de gasto ordinario del mes de octubre de 2020. El citado monto se ajusta a lo solicitado mediante oficio DGAN-DAF-FC-1010-2020 del 28 de septiembre de 2020, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud. El señor Sanabria Vargas, comenta que, en correo electrónico del 10 de septiembre, informó que, en la transferencia de ese mes, había quedado pendiente de recibirse la suma de ¢1.31 millones de colones. En el presente depósito se recibió el monto que había quedado pendiente en ese mes, por lo que ese faltante ya quedó saldado. El señor Sanabria Vargas, informa del giro de transferencias, que mediante correo electrónico de este día, la señora Carmen Miranda, funcionaria del Departamento Financiero del MCJ, indicó lo siguiente: *"En adelante y para los últimos meses de este año, de acuerdo con el correo remitido ayer por doña Olga Reyes de la Tesorería Nacional, se estará girando únicamente recursos de la transferencia para salarios, servicios públicos y alquileres, esto siempre y cuando no se puedan sustituir por superávit libre disponible."* A continuación, se presenta el detalle de los montos girados durante el presente año: -------------------------------------------------------

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Solicitado** | **Girado** | **Pendiente** |
| Julio | 164,750,000.00 | 164,750,000.00 | - |
| Agosto | 164,750,000.00 | 142,491,432.00 | -22,258,568.00 (1) |
| Septiembre | 146,410,000.00 | 145,099,000.00 | -1,311,000.00 |
| Octubre | 146,410,000.00 | 147,721,000.00 | 1,311,000.00 |

 (1) Monto subejecutado que no se recibirá, según fue comunicado a la Junta mediante oficio DGAN-DAF-888-2020, del 28 de agosto de 2020. ----------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 5.** Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el comunicado por correo electrónico del 13 de octubre de 2020, por medio del que informa sobre el giro de la transferencia de recursos por parte de la Tesorería Nacional correspondiente a la transferencia de gasto ordinario del mes de octubre de 2020, por un monto de ¢147.72 millones de colones. Se toma nota de que el pendiente correspondiente a la transferencia de gasto ordinario del mes de septiembre de 2020, por un monto de¢1.31 millones de colones, con este depósito quedó saldado. Esta Junta le agradece la información brindada. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------**

**ARTICULO 6.a:** Oficio DM-0893-2020 del 16 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud mediante el que informa que en atención a la próxima defensa del Presupuesto del MCJ y sus entidades adscritas este 2020 y, particularmente, al proceso de transformación a los sobre órganos desconcentrados derivado de la Ley 9524 aprobada el 7 de marzo de 2018 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta 62 del 10 de abril de 2018, denominada Ley de Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados, la señora Durán Salvatierra, solicita una reunión con esta Junta Administrativa. La señora Durán Salvatierra comenta además que todas las instancias bajo la rectoría del MCJ, han ajustado el proceso de formulación presupuestaria para atender esta nueva norma. A diferencia de lo que había sido usual en los años previos, las instituciones adscritas realizaron su presupuestación 2021 en el ciclo en los meses de marzo a junio de este 2020 -como se realiza año a año la administración del Ministerio para sus Programas Centrales- para su presentación detallada a la Asamblea Legislativa. ------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 6.b:** Comunicado por correo electrónico del 6 de octubre de 2020 del señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, mediante el que solicita se incluya el tema relacionado con las implicaciones sobre órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y Juventud, así como sus posibles afectaciones en cuanto a la rectoría del Archivo Nacional como parte del Sistema Nacional de Archivos, en virtud de las implicaciones de recursos que esto conlleva. -----

**ACUERDO 6.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión, el oficio DM-0893-2020 del 16 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud por la relevancia del tema conocimiento y amplia discusión, se considera invitar a los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero; Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional; Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico; Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de la Información; Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, y a las señoras Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General; Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica; Melina Leal Ruiz, Coordinadora de Unidad de Planificación; Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional; Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------**

Al ser las trece horas y veinte minutos, se incorpora (desde su lugar de residencia) la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, para aclarar una serie de inquietudes presentadas por los señores miembros de este órgano colegiado sobre la actualización y aprobación de los procedimientos. ----------------------------------------------------------------------------------------------------

A las trece horas y cincuenta minutos, se incorpora (desde su lugar de residencia) el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, para explicar ciertas dudas de términos en los procedimientos presentados por la unidad de Planificación. ------------------

**ARTICULO 7:** OficioDGAN-DG-P-138-2020 del 25 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, recibido el 13 de octubre; dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite para valoración y aprobación de la Junta Administrativa, el procedimiento para actualización denominado: “*Contabilidad Financiera*”, presentado por el Departamento Administrativo Financiero, en el oficio DGAN-DAF-0834-2020, del 13 de agosto de 2020. La señora Leal Ruiz, solicita se le dé prioridad a la aprobación de la actualización de este procedimiento, debido a que la Contraloría General de la República realizó un Informe de Auditoría de Carácter especial en la Junta Administrativa. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, es de conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por la Junta Administrativa. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por la Junta Administrativa, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar. --------------------------------------------------

La señora Leal Ruiz, se retira de la sesión a las trece horas y veinte minutos, luego de su intervención.

El señor Sanabria Vargas, se compromete a elaborar una tabla que incluya las modificaciones realizadas al citado procedimiento, se retira de la sesión a las catorce horas, luego de su participación. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 7.** Los señores miembros de la Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión el oficio DGAN-DG-P-138-2020 del 25 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para valoración y aprobación de este órgano colegiado el procedimiento para actualización denominado: “*Contabilidad Financiera*”, solicitado por el Departamento Administrativo Financiero en el oficio DGAN-DAF-0834-2020, del 13 de agosto de 2020, por la relevancia del tema para poder revisarlo y emitir el criterio correspondiente. A la vez se convoca a una audiencia de 10 minutos a cada una de las partes involucradas en este procedimiento, para que resuelvan dudas de los señores miembros de la Junta Administrativa. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 8:** Oficio DGAN-DG-P-084-2020 del 2 de julio de 2020, suscrito por la señora Adriana Soto Sánchez, Profesional de la Unidad de Planificación, en adición al oficio (DGAN-DG-P-083-2020) relacionado con la actualización del procedimiento denominado: *"Atención de Gestiones Planteadas por las Personas Usuarias ante la Contraloría de Servicios (antes llamado Atención de inconformidades y sugerencias de usuarios)".* Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2020.  Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, es de conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por la Junta Administrativa. --------------------------------------------------------

**ACUERDO 8.** Los señores miembros de la Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima el oficio DGAN-DG-P-084-2020 del 2 de julio de 2020, suscrito por la señora Adriana Soto Sánchez, Profesional de la Unidad de Planificación, en adición al oficio (DGAN-DG-P-083-2020) relacionado con el procedimiento para actualización denominado: *"Atención de Gestiones Planteadas por las Personas Usuarias ante la Contraloría de Servicios (antes llamado Atención de inconformidades y sugerencias de usuarios)"*, por la relevancia del tema para poder revisarlo y emitir el criterio correspondiente. A la vez se convoca a una audiencia de 10 minutos a cada una de las partes involucradas en este procedimiento, para que resuelvan dudas de los señores miembros de la Junta Administrativa. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General; Melina Leal Ruiz, Coordinadora; Adriana Soto Sánchez, Profesional ambas de la Unidad de Planificación y Jaqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------------**

**ARTICULO 9:** Oficio DGAN-DG-P-105-2020 del 30 de julio de 2020, suscrito por las señoras Melina Leal Ruiz, Coordinadora y Adriana Soto Sánchez, Profesional ambas de la Unidad de Planificación, mediante el que remiten para valoración y aprobación de la Junta Administrativa la actualización del procedimiento denominado: *“Donación de Documentos al Archivo Nacional”*, presentado a la Unidad por el Departamento de Archivo Histórico, mediante oficio DGAN-DAH-092-2020 del 11 de febrero de 2020. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2020. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa, no es una versión final, es un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, es de conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por la Junta Administrativa. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar. ----------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 9.** Los señores miembros de la Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión el oficio DGAN-DG-P-105-2020 del 30 de julio de 2020, suscrito por las señoras Melina Leal Ruiz, Coordinadora y Adriana Soto Sánchez, Profesional ambas de la Unidad de Planificación, mediante el que remiten para valoración y aprobación de la Junta Administrativa el procedimiento para actualización denominado: *“Donación de Documentos al Archivo Nacional”*, presentado a la Unidad por el Departamento de Archivo Histórico, mediante oficio DGAN-DAH-092-2020 del 11 de febrero de 2020, por la relevancia del tema para poder revisarlo y emitir el criterio correspondiente. A la vez se convoca a una audiencia de 10 minutos a cada una de las partes involucradas en este procedimiento, para que resuelvan dudas de los señores miembros de la Junta Administrativa. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora, Adriana Soto Sánchez, Profesional ambas de la Unidad de Planificación. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------**

**ARTICULO 10:** Oficio DGAN-DG-P-108-2020 del 3 de agosto de 2020, suscrito por las señoras Melina Leal Ruiz, Coordinadora y Adriana Soto Sánchez, Profesional ambas de la Unidad de Planificación, mediante el que remiten para valoración y aprobación de la Junta Administrativa la actualización del procedimiento denominado: *“Inspección del cumplimiento de la Normativa**Archivística vigente en el Sistema Nacional de Archivos (antes llamado Inspección de Archivos en sitio, seguimiento de inspecciones en sitio y seguimiento escritos)”,* presentado a la Unidad por el Departamento de Servicios Archivísticos Externos, mediante oficio DGAN-DSAE-014-2019, del 23 de enero de 2019. Comunicado por correo electrónico del 10 de septiembre de 2020. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2020. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa, no es una versión final, es un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, es de conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por la Junta Administrativa. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar. --------------------------------------------------

**ACUERDO 10.** Los señores miembros de la Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión el oficio DGAN-DG-P-108-2020 del 3 de agosto de 2020, suscrito por las señoras Melina Leal Ruiz, Coordinadora y Adriana Soto Sánchez, Profesional ambas de la Unidad de Planificación, mediante el que remiten para valoración y aprobación de la Junta Administrativa el procedimiento para actualización denominado: *“Inspección del cumplimiento de la Normativa**Archivística vigente en el Sistema Nacional de Archivos (antes llamado Inspección de Archivos en sitio, seguimiento de inspecciones en sitio y seguimiento escritos)”,* por la relevancia del tema para poder revisarlo y emitir el criterio correspondiente. A la vez se convoca a una audiencia de 10 minutos a cada una de las partes involucradas en este procedimiento, para que resuelvan dudas de los señores miembros de la Junta Administrativa. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora; Adriana Soto Sánchez, Profesional ambas de la Unidad de Planificación e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 11:** Oficio JA-ODP-002-2020 del 24 de septiembre de 2020, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Evelyn Aguilar Sandi y el señor Ramsés Fernández Camacho, miembros del órgano director del procedimiento ordinario disciplinario JA-ODP-08-2014, recibido el 30 de septiembre, mediante el que informan que de conformidad con la resolución JA-ODP-001-2020, tomada en la sesión virtual dada las medidas sanitarias por la pandemia del Covid-19, mediante la plataforma teams a las quince horas del siete de septiembre de dos mil veinte se acordó informar a ese órgano colegiado que el oficio DGAN-DG-AJ-05-2020, en el que se solicita a la Junta Administrativa que valore la oportunidad de continuar con este proceso no tiene todavía respuesta, por lo que se hace necesario enviar un recordatorio para que se proceda a resolver de previo a tomar otra decisión en este procedimiento. -------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 11.1.** Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el oficio JA-ODP-002-2020 del 24 de septiembre de 2020, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Evelyn Aguilar Sandi y el señor Ramsés Fernández Camacho, miembros del órgano director del procedimiento ordinario disciplinario JA-ODP-08-2014, para que emita su criterio e informe a esta Junta como proceder. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General; Ana Lucía Jiménez Monge, Evelyn Aguilar Sandi y Ramsés Fernández Camacho, miembros del órgano director del procedimiento ordinario disciplinario JA-ODP-08-2014. Aprobado por mayoría. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ACUERDO 11.2.** Comunicar a la señoraGuiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que esta Junta Administrativa, la convoca a una audiencia para el próximo 21 de octubre de 2020, con la finalidad de aclarar una serie de inquietudes que tiene este órgano colegiado con relación al procedimiento ordinario disciplinario JA-ODP-08-2014. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por mayoría. **ACUERDO FIRME. ---------------------------------------------**

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en los acuerdos 11.1 y 11.2 de esta acta, por formar parte del Órgano Director. -----------------------------------------------**ARTICULO 12:** Oficio DGAN-DAN-556-2020del 13 de octubre de 2020, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos (DAN), remite informe sobre participación en el Consejo Superior Notarial: Entre los meses de julio, agosto y septiembre, el Consejo Superior Notarial se ha reunido en 7 ocasiones de forma ordinaria, en horario de 8:30 a.m. a 12:30 p.m., aproximadamente los miércoles. De forma extraordinaria dos veces, los días 16 y 17 de septiembre, el 16 durante horas laborales de 2:00 p.m., a 5:50 p.m., aproximadamente. La señora Aguilar Sandí, comenta que adicional a lo anterior, en estos meses participó en 4 entrevistas de candidatos al puesto de Director de la Dirección Nacional de Notariado. Hay varios asuntos de interés, que revisaron en ese período: --------------------------------------------------

1. La señora Milena Elizondo suplente en el CSN, se trasladó a otra institución por lo que renunció al puesto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------
2. Dada la anterior situación, el CSN tomó el acuerdo de solicitar el nombramiento de un suplente. Todavía no se tiene respuesta por parte del Archivo Notarial. ----------------------------
3. Se nombró Director de la DNN al señor Luis Mariano Jiménez, quien actualmente trabaja en el Registro Público e iniciará labores en el DNN a partir del 16 de octubre de 2020. -----------------

**ACUERDO 12.** Comunicar a la señoraEvelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos (DAN), que esta Junta Administrativa, conoció el DGAN-DAN-556-2020del 13 de octubre de 2020, le agradece la presentación del informe, sobre la participación en el Consejo Superior Notarial (CSN). Este órgano colegiado le agradece que le continúen manteniéndolo informado. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 13:** Oficio sin número del 18 de septiembre de 2020, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que presenta impugnación contra el acuerdo 5 de la sesión 30-2020 del 19 de agosto de 2020, a través del que esta Junta autorizó al Órgano Director del Procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, para que apliquen la Resolución DGAN-29-2020 para la celebración de la comparecencia oral y privada virtual, en el caso de la señora Auditora Interna, al considerar que es un acto administrativo interno de relevancia externa que afecta los derechos de un tercero y que es un acto de gravamen porque restringe los derechos o impone una obligación, en este caso el de la audiencia virtual. --------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 13.** Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el oficio sin número del 18 de septiembre de 2020, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que impugna el acuerdo 5 de la sesión 30-2020 del 19 de agosto de 2020, para que emita su criterio respecto a dicha impugnación e informe a esta Junta cómo proceder.  Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Ramsés Fernández Camacho, Luis Humberto Calderón Pacheco, Walter Chaves Herrera, miembros del órgano director 01-PAOD-AN-2018 y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por mayoría. **ACUERDO FIRME. ---------------------------------------------ARTICULO 14:** Oficio sin número del 13 de octubre de 2020, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que presenta impugnación contra los acuerdos 2.1, 2.2 y 2.3 de la sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019, alega falta del elemento subjetivo del acto. En el momento en que los integrantes del Órgano emiten la Resolución JAAN-ODP-09-2019, el órgano estaba conformado por 4 personas pues incluía al señor Rolando Alberto Segura Ramírez, que era su presidente, quien debió firmar también la Resolución por la razón que no había renunciado sino que fue la Junta a raíz de esta petición que decidió justificada o injustificadamente prescindir del señor Segura Ramírez, de tal manera que existe una falta de competencia subjetiva en la petición, al ser un acto de trámite dentro de un procedimiento administrativo ordinario disciplinario específico. ----------------------------**ACUERDO 14.** Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el oficio sin número del 13 de octubre de 2020, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que impugna los acuerdos 2.1, 2.2 y 2.3 de la sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019, para que emita su criterio respecto a dicha impugnación e informe a esta Junta cómo proceder.  Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Ramsés Fernández Camacho, Luis Humberto Calderón Pacheco, Walter Chaves Herrera, miembros del órgano director 01-PAOD-AN-2018 y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por mayoría. **ACUERDO FIRME. ---------------------------------------------**

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en los acuerdos 13 y 14 de esta acta, por formar parte del Órgano Director. ----------------------------------------------------

**ARTICULO 15:** Oficio DGAN- AI-67-2020 del 9 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora interna, mediante el que se refiere a la Advertencia SA-3-2020. Incumplimiento de la norma 1.4 de las Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas R-DC-010-2015, publicadas en el Diario La Gaceta 48 del 10 de marzo de 2015. La Ley General de Control Interno establece en el artículo 22, inciso d) que compete a la Auditoría Interna advertir, a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento. El servicio de advertencia implica realizar observaciones que detectan omisiones al control realizadas, en este caso por funcionarios del Archivo Nacional y mediante el análisis de normativa se detectó un incumplimiento legal que debe ser subsanado. El carácter de este estudio de advertencia es preventivo y es ejercido dentro de los parámetros que enmarca la normativa de la Ley General de Control Interno, es decir, en ejercicio de los sistemas de control interno y en este caso el de legalidad. Por lo tanto, al detectar los posibles riesgos, y teniendo los elementos necesarios, jurídicos y de otra índole, vía monitoreo del sistema de control interno, la Auditoria emite esta advertencia al percibir que se está infringiendo un perjuicio al sistema de control interno institucional y que este riesgo expone a la Institución a pérdida de nombre e incluso a la aplicación de sanciones a los funcionarios infractores del ordenamiento jurídico, en este caso los miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. “*I. Los siguientes artículos de la Ley General de Control Interno deben ser recordados al jerarca por normativa de la Contraloría General de la República cuando se emiten advertencias”. Artículo 10,* *Artículo 120, Artículo 39, Artículo 37, Artículo 38 y Artículo 39.* Recomendaciones: -------

1. Proceder a dar cumplimiento a lo dispuestos en la norma 1.4 de Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas R-DC-010-2015, publicadas en el Diario La Gaceta 48 del 10 de marzo de 2015. -----------------------------------------------------------------------------
2. Se considera conveniente que se realice un proceso de coordinación previo a la emisión de estas disposiciones institucionales para optimizar el uso de recursos. ------------------------------------------
3. Informar a esta Auditoría Interna en el plazo de un mes, la propuesta de las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estas directrices. --------

**ACUERDO 15.**Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio DGAN-AI-67-2020 del 9 de octubre de 2020, se acusa recibo de la Advertencia SA-3-2020, esta Junta le solicita brindar una orientación directa y puntual de cómo operativizar esa advertencia para cumplir con la normativa que regula esa unidad, por ser un tema que concierne a la Auditoría Interna propiamente. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 16:** Oficio sin número del 12 de octubre de 2020, suscrito por el señor Eduardo Vinicio Porras Acuña, concesionario del servicio de fotocopiado en el Departamento Archivo Notarial, recibido del 13 de octubre; dirigido a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas. Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Ana Lucia Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, remite respuesta al oficio DGAN-JA-480-2020, acuerdo 4, correspondiente a la sesión ordinaria 36-2020 del 7 de octubre. El señor Porras Acuña, comunica estar de acuerdo y anuente de realizar el pago de los ¢90.000 (noventa mil colones 00/100) pendientes, el pago a realizarse en tres tractos. -------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 16.** Trasladar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero el oficiosin número del 12 de octubre de 2020, suscrito por el señor Eduardo Vinicio Porras Acuña, concesionario del servicio de fotocopiado en el Departamento Archivo Notarial, para que proceda a realizar las gestiones de cobro en los términos que el señor Porras Acuña sugiere. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Eduardo Vinicio Porras Acuña concesionario del servicio de fotocopiado en el Departamento Archivo Notarial, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**CAPÍTULO IV. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO. --------------------------------------------------------------**

El señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, comenta que se ha recibido una serie de mensajes por medio de diferentes canales, de un grupo de notarios que están impulsando una solicitud masiva para que se liberalice el costo del servicio de INDEX. ---------------------------------------

**ACUERDO 17.** Se comisiona al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo y a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, para que proceda a preparar una circular para explicar a todos los notarios y exponer porque el servicio de INDEX se brinda con un costo. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO V. INFORMATIVOS. ------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 18:** Copia del oficio DM-0945-2020 del 2 de octubre de 2020, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, recibida el 7 de octubre; remite respuesta ante una carta de insatisfacción sobre su gestión en el Ministerio de Cultura y Juventud, en atención a una carta enviada al Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, el 11 de septiembre de 2020. La señora Ministra da respuesta a las inquietudes planteadas por los firmantes de la carta al Presidente, y copia a los órganos desconcentrados y sus Juntas Administrativas para conocer el detalle de la respuesta enviada. **SE TOMA NOTA.** -----------------------------------------------------------------

**ARTICULO 19:** Oficio AGN-D-201-20 del 8 de octubre de 2020, suscrito por el señor Roberto Cassá, Director General, recibido el 9 de octubre; dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que informa, que el Archivo General de la Nación, realizará este año en la modalidad virtual la 7ma. Feria del Libro de Historia Dominicana, debido a la crisis sanitaria del país por el Covid-19. La misma se llevará a cabo durante la semana del 14 al 19 de noviembre de 2020 con el tema central “*La mujer en la historia dominicana*”. En el marco de la feria se llevará a cabo talleres, conferencias, puestas en circulación y otras actividades relacionadas con la historia, la cultura y los Archivos. En ese sentido, se gira invitación a participar en el panel "*Los Archivos en tiempos de pandemia*", donde se busca discutir las experiencias, logros y retos que han tenido que enfrentar las instituciones de cara a esta nueva realidad. El panel se realizará el 19 de noviembre del 2020, en horario de 5:00 a 6:00 de la tarde, hora de República Dominicana. **SE TOMA NOTA.** ---

**ARTICULO 20:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-86-2020 del 12 de octubre de 2020, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, en atención a la solicitud recibida vía Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP”, del 10 de septiembre de 2020 y aportados los requisitos faltantes, se otorga el refrendo interno respectivo al contrato 043202000030005200, generado en el SICOP el 20 de agosto de 2020, dentro de la Licitación Abreviada 2020LA-000001-0009600001 “*Reparación de techos II Etapa DAH*” de referencia, para la reparación de techos de la segunda etapa del edificio, contrato que se encuentra firmado digitalmente por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y la señora Jeannette Patricia Ferencz Mainemer, representante legal de la empresa Aditec Químicos e Instalaciones S.A, que figura como contratista. La señora Mora Durán, señala que la aprobación se efectúa una vez realizado el estudio de rigor y con base en lo que dispone el artículo 17 del Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública dado por Resolución de la Contraloría General de la República R-CO-44-2007 de las 9 horas del 11 de octubre de 2007 y sus reformas, y el Reglamento de aprobación contractual interna del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), dado por Decreto 33299-C de 27 de junio de 2006, con vista en el contrato y expediente electrónico respectivos, en los que constan los siguientes requisitos: indicados en el oficio en mención. ” *Se advierte que antes de girar la orden de inicio, es necesario verificar si a la fecha el contratista aún se mantiene al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social y el FODESAF*.” Este refrendo interno se efectuó en el SICOP el 12 de octubre de 2020. Esta Asesoría Jurídica advierte sobre la necesidad de que los encargados de la contratación tomen las medidas de control interno pertinentes, para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la empresa Aditec Químicos e Instalaciones S.A, e informar a la brevedad a las autoridades institucionales sobre cualquier desvío en la ejecución del objeto contractual, para tomar las acciones que correspondan de manera oportuna. Es preciso tener presente, según lo dispone el artículo 16 del Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública emitido por el órgano contralor, que la actividad contractual realizada por la Administración forma parte de la gestión sujeta al sistema de control interno, por lo que implica la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: **a)** Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. **b)** Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. **c)** Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. **d)** Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico. **SE TOMA NOTA.** ---------------

**ARTICULO 21:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-87-2020 del 12 de octubre de 2020, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, en atención a la solicitud recibida vía Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP”, 21 de septiembre de 2020 y aportados los requisitos faltantes, se otorga el refrendo interno respectivo al contrato 0432020000300065-00, generado en el SICOP el 16 de septiembre de 2020, dentro de la licitación abreviada de referencia, para la compra de equipo de “*Compra de equipo de cómputo, escáneres y licencias*”, contrato que se encuentra firmado digitalmente por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y el señor Jesús Araya Castro, representante legal de la empresa Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global S.A., que figura como contratista, a la que se le adjudicaron las líneas 5, 7 y 8 de esta contratación. La señora Mora Durán, señala que la aprobación se efectúa una vez realizado el estudio de rigor.” *Se advierte que antes de girar la orden de inicio, es necesario verificar si a la fecha el contratista aún se mantiene al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social y el FODESAF*.” Este refrendo interno se efectuó en el SICOP el 13 de octubre de 2020. Esta Asesoría Jurídica advierte de que debe vigilarse el plazo de vencimiento de la garantía de cumplimiento y pedir su ampliación oportunamente, tomar en cuenta que como mínimo debe tener dos meses de vigencia posteriores a la fecha probable de entrega de los bienes. Se advierte sobre la necesidad de que los encargados de la contratación tomen las medidas de control interno pertinentes, para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la empresa Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global S.A., e informar a la brevedad a las autoridades institucionales sobre cualquier desvío en la ejecución del objeto contractual, para tomar las acciones que correspondan de manera oportuna. Es preciso tener presente, según lo dispone el artículo 16 del Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública emitido por el órgano contralor, que la actividad contractual realizada por la Administración forma parte de la gestión sujeta al sistema de control interno, por lo que implica la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: **a)** Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. **b)** Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. **c)** Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. **d)** Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico. **SE TOMA NOTA.** ---------------

**ARTICULO 22**: Comunicado por correo electrónico del 7 de octubre de 2020, del señor Juan Carlos Padilla Chacón, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite la publicación de la resolución “R-DC-73-2020- Contraloría General de la República, Despacho Contralor”, referente a Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, San José, a las ocho horas del dieciocho de septiembre de dos mil veinte, información publicada en alcance 266 Diario Oficial la Gaceta Digital 245 del 7 de octubre 2020. **SE TOMA NOTA.** -----------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 23:** Comunicado por correo electrónico del 8 de octubre de 2020, del señor Juan Carlos Padilla Chacón, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite la publicación del Decreto 42628-H El Presidente de La República y El Ministro de Hacienda, Modificándose el artículo 2º de la Ley 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020. Se adjunta para conocimiento y seguimiento expediente 22.230 de la Asamblea Legislativa Reforma del Inciso D) del artículo 9 de la Ley para Regular El Teletrabajo, 9738, de 18 de septiembre de 2019, para garantizar la desconexión laboral de los trabajadores. **SE TOMA NOTA.** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 24:** Oficio DGAN-AI-68-2020 del 13 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe labores realizadas en teletrabajo de la semana del 5 al 9 de octubre de 2020. ---------------------------------------------------------

**1)** Labores administrativas de la Auditoría Interna: ----------------------------------------------------------------

✓ Se realizó la labor de archivo de documentación recibida por medio del correo electrónico. -------

**2)** Labores de aseguramiento: -------------------------------------------------------------------------------------------✓ Se inició el proceso de revisión de las Matrices de Cumplimiento de Auditoría Interna período 2014 a 2019 para efectos de seguimiento de recomendaciones y para la actualización del aparte de la Auditoría Interna de transparencia en la página web institucional. Las matrices correspondientes al período 2014 y 2015 se han debido volver a elaborar porque fueron borradas en el siniestro que dañó el disco duro en la Auditoría Interna durante la ausencia por enfermedad. Pendiente 2016 en adelante. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

✓ Emisión del servicio de Advertencia SA-3-2020 relativo al Incumplimiento de la norma 1.4 de las Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas R-DC-010-2015, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta 48 del 10 de marzo de 2015. ---------------------------------------

✓ Otras labores propias del cargo relativas a recolección de información para otros trabajos en proceso. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**3)** Vacaciones: ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

✓ Se tomó día y medio de vacaciones. **SE TOMA NOTA.** ---------------------------------------------------------

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos. --------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sra. Ana Xochilt Alarcón Zamora Sr. Ramsés Fernández Camacho.

**Vicepresidente Secretario.**